

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

- 140** *Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Banco de España, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción grave, impuesta a doña Concha Laude Jauod.*

Con fecha 25 de junio de 2008, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó Resolución resolviendo el expediente de referencia IE/CM-5/2007, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 21 de septiembre de 2007, entre otros, a doña Concha Laude Jauod. Confirmado el citado Acuerdo por Resolución Ministerial desestimatoria del recurso de alzada formulado por la Sra. Laude, de fecha 3 de noviembre de 2008, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de la siguiente sanción por infracción grave, impuesta, entre otras, en dicho Acuerdo:

«Una sanción de amonestación pública por la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 7.3.II.e) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, por el que se regula el Cambio de Moneda Extranjera en Establecimientos Abiertos al Público distintos de las Entidades de Crédito, en relación con el artículo 5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito y el artículo 178 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, consistente en el incumplimiento del deber de veracidad informativa debida al público en general.»

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida sanción disciplinaria.

Madrid, 21 de diciembre de 2009.—El Secretario General del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.